



APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA 3659-55-LE11 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LINEA BLANCA Y OTROS".

DECRETO N° 814 /

Chillán Viejo, 01 de febrero de 2013

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N°100/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- El Contrato de Suministro de Materiales de Construcción, Línea Blanca y Otros del 04.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Multicomercial Chillán Ltda.

3.- El Decreto N° 1297 del 21.02.2012 que "Aprueba Contrato de Suministro de Materiales de Construcción, Línea Blanca y Otros".

4.- La Prorroga del Contrato de "Suministro de Materiales de Construcción, Línea Blanca y Otros", del 02.01.2013.

5.- El Decreto N° 156 del 08.01.2013 que "Aprueba Prorroga de Contrato de Suministro de Materiales de Construcción, Línea Blanca y Otro

6.- El Informe de Liquidación de Contrato de 01 de febrero de 2013.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, la Liquidación de Contrato de la propuesta pública ID 3659-55-LE11, "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LINEA BLANCA Y OTROS**", con el proveedor Sres. Multicomercial Chillan Ltda.

2.- PROCÉDASE a la devolución del ingreso municipal N°598813 del 03 de enero de 2012, por un monto de \$100.000.- el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato.

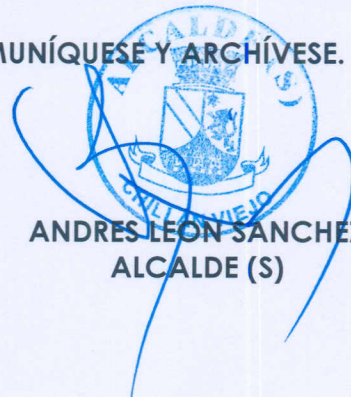
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALS/PAB/GGB/PAO/rba.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Daf, Planificación, Of. Partes.



ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)